



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/35
13 de junio de 2003



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Reunión
Montreal, 16 al 18 de julio de 2003

PROPUESTA DE PROYECTO: CONGO

Este documento contiene los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Refrigeración

- Plan de gestión de refrigerantes: Programa de incentivos para el sector de la refrigeración de usuarios finales comerciales e industriales

PNUD

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO CONGO

SECTOR: Refrigeración Uso de SAO en el sector (2002): 6,6 toneladas PAO

Umbral de relación de costo a eficacia del subsector: n/c

Título del proyecto:

- a) Plan de gestión de refrigerantes: Programa de incentivos para el sector de la refrigeración de usuarios finales comerciales e industriales

Datos del proyecto	Refrigeración
Consumo de la empresa (toneladas PAO)	4,40
Impacto del proyecto (toneladas PAO)	3
Duración del proyecto (meses)	48
Suma inicial solicitada (\$ EUA)	112 000
Costo final del proyecto (\$ EUA):	
Costo adicional de capital a)	112 000
Costo de imprevistos b)	
Costos adicionales de explotación c)	
Costo total del proyecto (a+b+c)	112 000
Propiedad local (%)	100%
Componente de exportación (%)	0%
Monto solicitado (\$ EUA)	112 000
Relación de costo a eficacia (\$ EUA/kg)	
¿Financiación de contraparte confirmada?	
Organismo nacional de coordinación	Oficina del Ozono
Organismo de ejecución	PNUD

Recomendaciones de la Secretaría	
Monto recomendado (\$ EUA)	
Impacto del proyecto (toneladas PAO)	
Relación de costo a eficacia (\$ EUA/kg)	
Gastos de apoyo del organismo de ejecución (\$ EUA)	
Costo total para el Fondo Multilateral (\$ EUA)	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El Comité Ejecutivo ha aprobado las siguientes propuestas de proyectos en el sector de los servicios de refrigeración en el Congo:

- a) Programa nacional para la recuperación y el reciclado de refrigerantes, aprobado en la Vigésima Reunión (201 200 \$ EUA);
- b) Programa de asistencia técnica para la concientización e información para ayudar a finalizar el reglamento sobre SAO, aprobado en la Trigésima Segunda Reunión (16 000 \$ EUA); y
- c) Programa de capacitación aduanera, aprobado en la Trigésima Segunda Reunión (69 400 \$ EUA).

2. La propuesta de proyecto de plan de gestión de refrigerantes estudiada pro el Comité Ejecutivo en su Trigésima Segunda Reunión estableció un proyecto complementario para el programa de recuperación y reciclado aprobado, proyecto que habrá de presentarse en una próxima reunión del Comité Ejecutivo.

3. Posteriormente, en la Trigésima Cuarta Reunión del Comité Ejecutivo, el PNUD recibió 15 000 \$ EUA para la preparación de una propuesta de proyecto en el sector de la refrigeración en el Congo. Con estos fondos se llevó a cabo un estudio de los subsectores de la refrigeración comercial e industrial en el Congo. Sobre la base de dicho estudio, se decidió elaborar un programa de incentivos para los usuarios finales, en vez de un programa complementario de recuperación y reciclado.

4. En 2002, el consumo de CFC-12 en el Congo fue de 6,6 toneladas PAO, es decir, 5,3 toneladas menos que la base de CFC (11,9 toneladas). Actualmente se utilizan unas 4,4 toneladas PAO de CFC para los servicios y el mantenimiento de 200 sistemas de refrigeración comercial e industrial.

5. La reducción del consumo de CFC-12 puede atribuirse en parte a la introducción de estos cuatro decretos firmados por el Departamento de Medio Ambiente:

- a) Decreto 609/MIME/CAB (22 de marzo de 2000), por el que se reglamenta la utilización de determinadas sustancias en el sector de la refrigeración; es obligatorio que la instalación, el mantenimiento y la reparación de equipos de refrigeración sean efectuados por técnicos autorizados por la Oficina del Ozono;
- b) Decreto 2057/MIME/CAB (firmado conjuntamente por los ministros de Comercio y de Medio Ambiente el 13 de mayo de 2002), por el que se reglamentan las importaciones, exportaciones y reexportaciones de SAO y de equipos basados en SAO (sistema de licencias);
- c) Decreto 4217/MIME/DGE (8 de agosto de 2002), por el que se reglamenta el consumo de CFC-12 en los equipos de refrigeración con una carga de refrigerante

superior a 1 kg; es obligatorio recuperar y reciclar los CFC-12 en el equipo que sea objeto de servicio y mantenimiento; y

- d) Decreto 4218/MIME/DGE (8 de agosto de 2002), que prohíbe la fabricación de productos y equipos basados en SAO, incluyendo en ellos los equipos de refrigeración de segunda mano al 31 de diciembre de 2003.

6. La actualización del plan de gestión de refrigerantes consta de un programa de incentivos, gracias al cual los usuarios finales comerciales e industriales que decidan sustituir o retroadaptar sus equipos (CFC-12 o R502) a tecnologías sin CFC, podrían recibir un incentivo por el costo de la sustitución o retroadaptación. El programa de incentivos también comprende actividades para la difusión de la información y la supervisión, un taller nacional para los usuarios finales, la evaluación de las solicitudes recibidas y reuniones anuales para informar sobre el avance en la ejecución del programa de incentivos.

7. La cantidad de CFC-12 que se calcula que hay que eliminar es de 3 toneladas PAO.

8. Las solicitudes para el pago de los incentivos se enviarán durante el periodo 2003-2006 a la Oficina del Ozono, que supervisará este programa con el PNUD. Los incentivos se sitúan entre 500 y 5 000 \$ EUA.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

9. La propuesta se presenta con arreglo a las Decisiones 31/48 y 32/28.

10. El Gobierno del Congo se ha comprometido a cumplir las medidas de control del Protocolo de Montreal de 2005 y 2007 en relación con los CFC sin ayuda adicional del Fondo Multilateral.

11. La Secretaría del Fondo tiene reservas en cuanto a comprometer la financiación adicional estipulada en la actualización del plan de gestión de refrigerantes (Decisión 31/48) para el Congo, para un programa de incentivos para el subsector de los usuarios finales, por las siguientes razones:

- a) Hay dudas en cuanto a la sostenibilidad y la relación de costo a eficacia a largo plazo de la propuesta de proyecto, teniendo en cuenta que la diferencia de precios entre los CFC-12 (entre 6 y 9 \$ EUA/kg) y los HFC-134a (entre 18,2 y 22,7 \$ EUA/kg) es grande; y
- b) En el costo total del proyecto (112 000 \$ EUA), 56 000 \$ EUA (es decir, el 50% del costo total) corresponden a salarios, un taller, gastos de viaje y diversos, mientras que los demás 56 000 \$ EUA se destinan al pago de incentivos corrientes (p. ej., suficiente para la conversión de 11 sistemas, cada uno de ellos con una capacidad superior a 200 kg de refrigerante o 110 refrigeradores comerciales

pequeños, cada uno de ellos con una capacidad máxima de 10 kg de refrigerante). La Secretaría advierte que los costos de los consultores, viajes y varios son muy altos y quizás no contribuyan a la eliminación de CFC.

12. El PNUD respondió a las cuestiones anteriores de la siguiente manera:

- a) Se espera que el precio de los CFC-12 suba al haberse implantado una legislación y un sistema de cupos y al haberse capacitado a los oficiales de aduanas. Cuando se haya aprobado el proyecto para los usuarios finales, el país haya firmado el documento y se haya llevado a cabo el taller informativo, se espera que los precios de los refrigerantes hayan cambiado;
- b) El programa propuesto es una combinación de un programa de concientización para los usuarios finales y un plan de incentivos. Por lo tanto, los 56 000 \$ EUA no deben considerarse como un gasto general fijo. Cualquier plan de incentivos necesita una revisión y una supervisión meticolosas para evitar que se asignen fondos a los beneficiarios menos admisibles. El PNUD ha preparado un método sumamente cuidadoso y detallado que, entre otras cosas, consta de un comité local, formado por la Unidad del Ozono, un consultor y asociaciones nacionales, que transmite sus recomendaciones con documentos de apoyo al consultor internacional del PNUD, que, a su vez, recomienda el pago de incentivos por parte de la oficina local del PNUD. Sin esto, no hay garantía de que el proyecto sea un éxito. El desglose de los costos aparece en la tabla siguiente:

Experto internacional para brindar orientación, evaluar las solicitudes entrantes de pago de incentivos, efectuar el seguimiento de estas peticiones con el consultor nacional y realizar la revisión y las recomendaciones finales en relación con el nivel de pago de incentivos	18 000 \$
Consultor nacional para la información, la supervisión de las actividades, la certificación de la destrucción del equipo básico sustituido, y la revisión preliminar de los datos de los costos para el proceso de conversión	15 000 \$
Taller nacional para informar a los usuarios finales	8 000 \$
Desplazamientos dentro del país	8 000 \$
Gastos diversos (teléfono, fax, anuncios, presentación de datos e imprevistos)	7 000 \$
Costo total (\$ EUA)	56 000 \$

13. El plazo de tiempo para la ejecución del proyecto es muy largo (4 años).

RECOMENDACIÓN

14. La Secretaría del Fondo no puede recomendar la aprobación general del proyecto dadas las reservas que se indican en el párrafo 11 anterior.